



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden de 11 de julio de 2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, para financiar actuaciones turísticas singulares de repercusión regional para la Comunidad de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 774352.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774352>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan con la presente orden, las entidades sin ánimo de lucro, así como sus agrupaciones, federaciones y/o confederaciones, excluyendo las del sector público, con domicilio social en la Comunidad de Castilla y León, que cumplan con los requisitos establecidos en la base tercera del Anexo de la Orden CYT/310/2024, de 11 de abril.

Segundo.– Objeto.

Convocar, para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro, para financiar actuaciones turísticas singulares de repercusión regional para la Comunidad de Castilla y León.

Tercero.– Bases Regulatoras.

Según la Orden de la convocatoria las Bases Regulatoras son Orden CYT/310/2024, de 11 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 76, de 18 de abril de 2024.

Cuarto.– Cuantía de las subvenciones.

El crédito consignado es de 1 000 000 €.



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente orden, en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 11 de julio de 2024.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
Fdo.: GONZALO SANTONJA GÓMEZ